

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 11 de diciembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización del Proveedor Margarita del Carmen Morgado Tapia RUT. 6.793.288-9
- Pedido de material n°1910 de fecha 01.11.2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.245.-

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-3144-SE14, al Proveedor al Señor **MARGARITA DEL CARMEN MORGADO TAPIA, RUT. 6.793.288-9**, por concepto de contratación de Servicio de Alimentación y entradas al salón de La Merced con derecho a piscina en la localidad de Flor del Valle para alumnos del Microcentro Renacer Andino el día 17 de diciembre de 2014, por un monto de **\$ 827.764.-** (ochocientos veinte siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$ 827.764**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 01 001 001 002 "Alimentos utilizados en jornadas de Capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/yap

ALCALDE (S)

